



Sustanciación	Nº 877
Radicado	05 266 31 03 003 2021 00256 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante (s)	Banco de Bogotá S. A.
Demandado (s)	Nelson Álvarez Buitrago.
Asunto	Aprueba liquidación de crédito

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintiocho (28) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Por no haber sido objetada y encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación del crédito realizada por el demandante y que obra a folio 18 del cuaderno principal del expediente digital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

02

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 63224d6f514db0a28f3c32f542ad8ff46902f167c74a7b3aac480177bac8b33d

Documento generado en 28/08/2023 02:53:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**